



Acta Número 20

VIGESIMA SESION EXTRAORDINARIA.

En el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco, siendo las 11:30 once con treinta minutos horas del día 01 uno de Abril del año 2015 dos mil quince, estando presentes en el salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de esta localidad; con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, previa notificación, se reunieron Sergio Velázquez Enríquez, en su carácter de Presidente Municipal; Francisco Javier Aguilar Rodríguez, Síndico; Castillo Cortés Estela, González Manzo Gabriela, Javier Barragán Pedro, López Larios Leobardo, Márquez Nodal Olivia, Meza Sánchez Juan José, Orozco González Margarita, Sanabria Cruz Ismael y Sánchez Amezcua Alfredo, en su carácter de regidores.

La reunión se realizó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Pase de lista y declaración de Quórum legal.
- II.- Lectura y Firma del Acta Anterior.
- III.- Asunto DIF Municipal.
- IV.- Asuntos Varios.

PRIMERO. En relación a este punto, siendo las 11:30 once con treinta minutos horas del día 01 uno de Abril del 2015 dos mil quince, se procedió a realizar el pase de lista, verificada que fue la asistencia total de los integrantes del H. Ayuntamiento, se declaró Quórum legal y por tanto, válidos todos los acuerdos que emanen de esta asamblea.

SEGUNDO: En el desahogo del segundo punto del orden del día, procedió a ser leída el acta de la sesión extraordinaria numero diecinueve, misma que paso a ser firmada por los integrantes del H. Ayuntamiento asistente a la reunión, que así lo convinieron.

TERCERO: En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal solicita al pleno su aprobación para hacer pasar a la sala de Ayuntamiento a los CC. Elda Gisela Cortés Cortés y Mario Vera Neri, Presidenta y Director respectivamente, del Sistema DIF Municipal, por lo que el pleno autorizó la presencia de las mencionadas personas, ya que como lo puntualizó el Presidente Municipal, el asunto del punto número 3 tiene relación directa con las funciones que ellos desempeñan. Una vez realizado lo anterior, el Presidente Municipal hace del conocimiento al pleno respecto a la publicación realizada desde la cuenta de Facebook Lopez Larios, el cual se presume, en una primera instancia, pertenece al ciudadano y

Castillo Cortés Estela
 Pedro Javier Barragán
 Sergio Velázquez Enríquez
 Francisco Javier Aguilar Rodríguez
 González Manzo Gabriela
 López Larios Leobardo
 Márquez Nodal Olivia
 Meza Sánchez Juan José
 Orozco González Margarita
 Sanabria Cruz Ismael
 Sánchez Amezcua Alfredo

(Firma manuscrita)



Leobardo López Larios

Alfredo Sánchez H

M^{ra} Gabriela González M

Enth Castillo C

Redobars B

Olivia Márquez N. Spina Spina Moya C

actualmente regidor Leobardo López Larios, y que posteriormente él mismo manifiesta que sí es su cuenta y que él realizó tal publicación, el cual a la letra dice: "Ahora el candidato del Partido Movimiento Ciudadano Hector Cortes desvía recursos para beneficiar su campaña desde el DIF municipal, ahora esta institución funciona como Casa de campaña; espero nos den explicación de esta situación que afecta a una verdadera democracia en nuestro municipio." Una vez dado la respectiva lectura, el Presidente Municipal comenta al pleno lo delicado del asunto, dado que el Regidor Leobardo López Larios está afirmando en su cuenta de Facebook, que hay "desvío de fondos" y que "el DIF Municipal funciona como Casa de Campaña" y que desde el momento que lo está afirmando, está poniendo en riesgo la credibilidad de una institución como lo es el DIF Municipal, por lo que considera es necesario aclarar dicha situación y que, en caso de ser cierto, se tomen medidas en contra de los funcionarios del DIF. En estos momentos, el C. Mario Vera Nerí, director del Sistema DIF Municipal, toma la palabra y manifiesta que el DIF es una institución abierta para todos los que quieran o deseen visitarlo y que no puede negarle la entrada a los que acudan y, además, asegura que no se está desviando algún recurso para favorecer a algún candidato. A continuación, el Presidente Municipal vuelve a intervenir y se dirige al Regidor Leobardo López Larios, donde le expone que desde su punto de vista una casa de campaña es un lugar en donde se realizan actividades de tipo político y/o se promocionan abiertamente a tal o cual partido, para posteriormente hacer el siguiente cuestionamiento al regidor Leobardo López Larios ¿Tiene usted evidencias claras de que se estén desviando recursos del DIF Municipal en beneficio de un candidato o que se está utilizando el DIF Municipal como Casa de Campaña? Ante el citado cuestionamiento el regidor manifiesta que ya intuía que esta reunión era para eso y que efectivamente él había realizado dicha publicación desde su cuenta de Facebook y que, respecto a las evidencias, manifiesta que las cosas se intuyen y que a él le habían comentado que el mencionado candidato lo habían visto mucho en el DIF. En estos momentos toma la palabra la C. Elida Gisela Cortés Cortés, presidenta del Sistema DIF Municipal, la que expone que el DIF es un lugar abierto para todos, y que el motivo de su presencia es para aclarar este asunto porque se siente responsable del DIF y le preocupa las afirmaciones que realiza el regidor Leobardo López Larios, además, dirigiendo a todos los presentes, informa que los recursos que maneja el DIF Municipal son insuficientes como para todavía andarlos desviando y que incluso se hace un manejo muy escrupuloso del dinero que se ejerce y se le da informe al patronato e incluso, señala, el día 30 de marzo se tuvo una reunión en la que se

Olivia Márquez N. Spina Spina Moya C



[Handwritten signature]

Esteban Castillo C. Ayrober Sanchez

M. Gabriela Gonzalez M.

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten text: Olivia Martínez N. Luna, María José]

contó con la presencia del Lic. Javier Aguilar, síndico municipal y de la Maestra Eugenia Rosalía, Secretaria General, reunión en la que las citadas personas pudieron percatarse de los pocos recursos económicos con que trabaja el DIF.

Ante la evasiva de la respuesta por parte del Regidor Leobardo López Larios, el presidente recalca que esa no es la respuesta a la pregunta que le hizo, por lo que vuelve a preguntarle si tiene evidencias contundentes de que se estén desviando recursos desde el DIF Municipal y que si dicho lugar está funcionando como casa de campaña, para que, en caso de que los tenga, los exponga en estos momentos. Así mismo, le manifiesta que él como abogado debería de saber que ante una afirmación de esa naturaleza tendría que mostrar las evidencias al respecto. Ante el mismo cuestionamiento, el regidor Leobardo López Larios manifiesta que solo ha visto al citado candidato en el DIF, y que de tal situación el INE ya tiene conocimiento y que considera que de esta situación no había porque exponerla aquí. De igual manera el regidor Leobardo López Larios señala que así como se está tratando este asunto debería también de tratar el asunto de dos regidores que están recibiendo apoyos de becas y que no deberían de recibir a lo que la Regidora, C. Margarita Orozco González le da respuesta y le manifiesta que presente pruebas para tal comentario. Ante esta situación, el Presidente Municipal expone al cuerpo de regidores que ante la negativa del regidor Leobardo López Larios de no exhibir pruebas o evidencias ante el cuerpo de regidores que se lo piden, se presume que no tiene evidencias que sustenten las afirmaciones que expone en su cuenta de Facebook, pues de lo contrario las exhibiría para tomar medidas en contra de los funcionarios encargados del DIF, lo que presume que tal afirmaciones son falsas; y que respecto a lo de las becas le compete resolver a las instancias como la SEDESOL para que ellos, en caso de proceder, les retiren los apoyos que señala el regidor o en su caso, si él regidor así lo decide, proceda a denunciar ante las instancias correspondientes tal situación. El Regidor C. Ismael Sanabria Cruz interviene y expresa, relacionando la información publicada en las redes sociales con los tiempos electorales que se avecinan, que la campaña anterior fue sucia y afectó la honorabilidad de las personas dado que solo se les mal informa, y recalca mal informa porque, como ya lo había manifestado el regidor Leobardo López Larios, no se contaba con pruebas de lo que estaba publicando, sin embargo respetaba el derecho del regidor de expresarse pero que dicha libertad llegaba hasta donde empezaba a afectar a los demás y que dejara que las personas eligieran por quien votar, que valoraran quienes son, que evaluaran lo que hacen y que definitivamente la publicación realizada, sin las pruebas que lo

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Edith Castillo C Afredo Sanchez A

M^{ca} Gabriela González M.

Pedro Luis D

[Handwritten signature]
Miguel Ángel Nájera M. Juan José Morales

respalden, es algo que no debió de haber hecho, pues esta acción no hablaba bien del regidor Leobardo López Larios. Así mismo, el Regidor Juan Meza Sánchez hace el comentario que para qué ser egoistas, si va alguna persona al DIF a pedir algún servicio y califica que se le apoye, y que si alguien ya había sido beneficiado por un programa no tenía uno porque meterle zancadilla por eso y no ver las cosas de manera negativa. Por otro lado el Regidor C. Pedro Javier Barragán comenta que todo se sabe en el pueblo y no se tome esto como asuntos personales y que debido a los tiempos políticos que se avecinaban se iban a presentar más asuntos de esa naturaleza y sugiere no se mezcle la política porque estamos para considerar otros asuntos y que de su parte el no ve necesario realizar señalamientos para que se le retire los apoyos a las regidoras, pues por alguna razón la dependencia encargada las califico como aceptadas para alcanzar dicho beneficio, a lo que el Presidente Municipal le manifiesta que tiene razón, pero que sin embargo él consideraba que era necesario aclarar el asunto en mención por lo delicado de las afirmaciones y que no debía quedarse así, pues al no aclararse las cosas, mucha gente pensaría que tal afirmaciones realizadas por el regidor Leobardo López Larios eran ciertas, cuando ya se aclaró que al no exhibir o manifestarse con evidencias, todo resulta solo en suposiciones. Una vez expuesto lo anterior el presidente municipal sugiere que se realice una aclaración por medio del Facebook donde se muestre el comentario del Regidor Leobardo López Larios y que a su vez se publique esta acta de ayuntamiento en el afán de informar a la ciudadanía de esta problemática. Enseguida el Regidor Leobardo López Larios, hizo un último comentario dirigiéndose a las regidores para que no tomaran este asunto personal y que tuvieran congruencia lo que se dicen y hacen en este pleno, que todos percibimos un sueldo y estamos para solucionar problemas por el pueblo,

Una vez escuchando dicho señalamiento, el Presidente Municipal pide al cuerpo de regidores levanten la mano los que estén de acuerdo en que se realice la publicación en las redes sociales del comentario realizado por el regidor Leobardo López Larios, así como de esta acta de ayuntamiento, como una respuesta brindada por esta Presidencia y DIF Municipal a lo expuesto por el ya mencionado regidor, a lo que de manera unánime, 11 de los 11 regidores, dan su voto aprobatorio para llevar a cabo tal actividad, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- En el desahogo de este punto de asuntos varios, el Presidente Municipal informa al cuerpo de regidores que, en días recientes, le habían notificado verbalmente que el Convenio de Fuerza Única, mismo ya había sido analizado con anterioridad y

[Handwritten signature]



que por decisión del cuerpo de regidores, no había podido firmarse debido a la cantidad de elementos con el cual debería a participar el Municipio; definitivamente dicho convenio no iba a ser posible modificarlo a 2 (dos) elementos, por lo cual sugerían que informara a los regidores de tal situación para que se tomaran medidas al respecto. Una vez explicado lo anterior y ante los comentarios de varios regidores de ya suscribirlo para no retrasarlo aún más, el presidente municipal pregunta al pleno que se manifiesten si están de acuerdo en suscribir el Convenio de Fuerza Única, el cual ya se había analizado y autorizado con anterioridad con algunas restricciones, a lo que de manera unánime los regidores aprueban se suscriba el citado convenio, con las cláusulas que la integran poniendo énfasis en que se participe con los 3 (tres) elementos que nos solicitan, dando a su vez autorización para retirar las restricciones impuestas en sesiones anteriores que impedían firmarla.

Por otra parte, el Regidor Pedro Javier Barragán comento si puede ser vendida el subsuelo que se tiene en el rastro municipal, y el cual no se le da utilidad, sobre todo porque hay personas en el pueblo que quieren comprarla. A lo anterior el presidente municipal, pone a consideración de los presente el que sea vendido el subsuelo que se encuentra actualmente en desuso en el rastro municipal, para lo cual preguntarian el precio de dicho aparato para poder pedirle al comprador si está de acuerdo en comprarlo a un precio razonable, a lo anterior los regidores de manera unánime aprueban sea vendido el citado subsuelo.

Sin más asuntos que tratar, se aprueba y autoriza, dar por terminada esta Sesión de Ayuntamiento del día 01 uno de Abril del 2015 dos mil quince, y se declaran válidos para sus efectos, todos los acuerdos tomados en la misma.

Firman, para constancia de lo acordado, los que en ella intervinieron.

Margarita Orozco G

Nombre

Firmas

Aguilar Rodríguez Fco. Javier

Castillo Cortés Estela

González Manzo Gabriela

Javier Barragán Pedro

López Larios Leobardo

Márquez Nodal Olivia

Meza Sánchez Juan José

Orozco González Margarita



Sanabria Cruz Ismael
Sánchez Amezcua Alfredo
Velázquez Enríquez Sergio

Margarita Orozco G.
Jesús Sánchez C.
Alfredo Sánchez T.

